



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 1 de diciembre de 2011

- ORDENANZA N° 1730/11 -

VISTO:

Los múltiples informes de ayuda socio económica a la Señora Ninfa Marchant que constan en la documentación contable del Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas ayudas obedecen a la necesidad comprobada mediante la documentación obrante en carpeta de egresos;

Que la señora Ninfa del Carmen Marchant se presenta ante este Honorable Concejo con la finalidad de plantear la necesidad de su situación económica;

Que como único ingreso percibe la pensión de su hijo por discapacidad;

Que no puede hacer frente al pago de los compromisos contraídos en el Municipio por los gastos que le demanda la atención de su hijo;

POR ELLO:

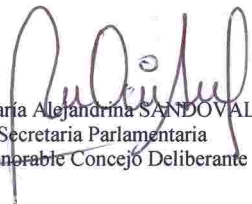
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTICULO 1º: CONDONASE a la Señora NINFA DEL CARMEN MARCHANT, DNI N° 21.840.210, la deuda correspondiente a la "Red de gas domiciliaria" que asciende a la suma de pesos: un mil doscientos (\$1.200) y la deuda registrada en este Municipio, en concepto de Tasas y Servicios Retributivos, desde el periodo 06/2007 hasta el día de la fecha.

ARTICULO 2º: Exímase a la Señora NINFA DEL CARMEN MARCHANT, DNI N° 21.840.210, ocupante del Lote 1b y 1a de la Manzana B1, del Barrio Unión, el pago en concepto de tasas y servicios municipales a partir de la promulgación de la presente y por el termino de un año, previo informe del área que corresponda para su prorroga si es necesario, de acuerdo a su situación socio-económica.

ARTICULO 3º: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a la interesada, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS UN DIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 731.-


María Alejandrina SANDOVAL
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante




Laura Noelia HUENCHUMAN
Vicepresidente
a/c de la Presidencia
Honorable Concejo Deliberante